



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE CRUELDAD ANIMAL AL GRUPO DE PERSONA QUE GOLPEO A UN PERRO Y QUE, POR CONSECUENCIA DE LOS GOLPES, PERDIÓ LA VIDA. ASIMISMO, PARA QUE FORTALEZCA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ESTE TIPO DE DELITOS E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE ESTAS ACCIONES Y DEL CURSO QUE SIGA ESTE ASUNTO.

ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO HACIA LOS ANIMALES.

La suscrita, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto los artículos 8, numeral, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 18 de agosto del año en curso, por medio de las redes sociales y de algunos noticieros comenzó a circular una noticia sobre un nuevo caso de

maltrato animal, en ella decía que un perro guía había sido asesinado a golpes por un grupo de personas.

Los hechos ocurrieron en el condominio 13 de Aguiluchos, Bulevares del Lago, en el municipio Nicolas Romero, en el Estado de México, donde un perro llamado Kuko, de raza akita y que cumplía con las funciones de guía para una persona adulta mayor con discapacidad visual y auditiva, fue asesinado a golpes por varias personas.

Una de las versiones señala que el perro fue golpeado debido a que atacó y mordió a una mujer, sin embargo, algunos testigos de los hechos comentan que el perro se acercó a una mujer y le ladró con la intención de jugar con ella, por lo que un grupo de personas golpeó brutalmente a Kuko.

A través de las redes sociales comenzaron a circular una serie de fotografías y un video en el que se aprecia a Kuko amarrado con una cuerda después de haber sido golpeado. Se sabe que personas de la organización Patitas a la Obra, quienes han luchado por los derechos de los animales, acudieron al lugar de los hechos para rescatar a Kuko, sin embargo, debido al daño provocado por los golpes, el perrito perdió la vida. Al respecto, también se sabe que fue esta organización quien ya presentó una denuncia formal ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

El Estado de México es una de las entidades de la federación que tienen tipificado el maltrato y la crueldad animal desde el año 2015, de acuerdo con el Código Penal de dicha entidad, en sus numerales 235 Bis y 235 Ter, que a la letra dicen:

Artículo 235 Bis.- Comete el delito de maltrato animal, el que cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya plaga, con el propósito o no, de causarle la muerte y se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa.



La pena prevista en el párrafo anterior también se aplicará a quien abandone a cualquier animal de tal manera que quede expuesto a riesgos que amenacen su integridad, la de otros animales o de las personas.

A quien realice actos eróticos sexuales a un animal o le introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril, cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento, se le impondrá una pena de seis meses a cuatro años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

La pena contenida en el presente artículo se incrementará hasta en una mitad cuando el maltrato animal sea fotografiado, videograbado y/o difundido.

En cualquier caso, se procederá inmediatamente al aseguramiento de los animales, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 48 del presente código.

Artículo 235 Ter.- A quien cause la muerte no inmediata, utilizando cualquier medio que prolongue la agonía de cualquier animal que no constituya plaga, se le impondrá una pena de tres a seis años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa. Las penas contenidas en este capítulo se incrementarán hasta en una mitad cuando el maltrato animal sea cometido por servidores públicos que tengan por encargo el manejo de animales.

Debemos recordar que esta entidad es una de las más violentas del país, no solo para los seres humanos, sino también para quienes no tienen voz como lo son los animales, ya que, de enero de 2022 a la fecha, 46 personas han sido presentadas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por delitos relacionados con el maltrato y crueldad animal, en su mayoría, hacia animales de compañía.

La propia Fiscalía mexiquense ha señalado que, gracias a las redes sociales, estos delitos han tenido mayor presencia en los noticieros locales y nacionales, por lo que se trabaja para prevenir y sancionar estas conductas, sin embargo, los casos de maltrato y crueldad animal van en aumento.

En este sentido, el pasado mes de octubre de 2022, fueron rescatados 95 perros que vivían en condiciones insalubres en un inmueble de la calle Malagueña, de la colonia Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, donde agentes de la Fiscalía, personal



de PROPAEM, así como Policías Municipales y de la Dirección del Medio Ambiente acudieron por las denuncias de los vecinos de la zona.

En diciembre, la Fiscalía y la Policía Municipal de Naucalpan detuvieron en un inmueble de la colonia Ciudad Satélite, en Naucalpan, a nueve personas, por el hallazgo de cráneos de diversas especies animales como cabras, gallinas, serpientes, tortugas y palomas.

En enero del año en curso, elementos de Fiscalía y PROPAEM rescataron 38 caninos que presentaban huellas de maltrato, desnutrición y deshidratación, además, hallaron en el lugar 14 cadáveres, 13 cráneos y 36 restos.

El pasado mes de abril, en el municipio de Texcoco, las cámaras de seguridad de una de las casas grabaron a un perro que se encontraba descansando sobre la banqueta cuando un sujeto se detuvo para dispararle al can, debido a que la bala impactó el rostro de animal, perdió uno de sus ojos. Se sabe que aún no hay detenidos por este hecho lamentable.

A finales del mes de mayo de este año, San Pablo Teacalco, en el municipio de Tecámac, un sujeto armado, quien laboraba como policía en la Ciudad de México, ingreso a una carnicería, donde estaba amenazando a los locatarios, al salir se encuentra con dos perros que se jugaban y este tipo agarró a uno de ellos y lo aventó a una cazuela con aceite hirviendo. Aunque el locatario sale para tratar de auxiliar al perro, fue demasiado tarde, ya que el can murió por las quemaduras.

Este tipo de actos violentos en contra de los animales deben de parar, se necesita que se impongan sanciones ejemplares conforme a las leyes en la materia para se vea que hay justicia por los que no tienen voz, debemos entender que ellos también son seres que tienen emociones y pueden experimentar dolor, tristeza, enojo, alegría, etc., quienes deben ser tratados con respecto y, el estado debe garantizar también su seguridad.



Hemos sido testigos de animales que han salvado a sus familias humanas de ser atacados por otros animales, de asaltos, de secuestros, de violaciones, entro otro tipo de delitos. También contamos con casos de canes que han sido héroes, tales como Frida y Prometeo, quienes formaron parte de los binomios caninos de búsqueda y rescate de la Secretaría de Marina, ayudando a rescatar personas que se encontraban bajo los escombros por diversos terremotos como en el caso de Frida, quien participo en el rescate de 55 personas, 12 con vida y 43 sin vida en los terremotos que azotaron a Haití, Perú y México. Por su parte, Prometeo perdió la vida rescatando personas en el terremoto de Turquía a principios de este año.

Es necesario que este tipo de conductas delictivas se sancionen conforme a lo marcado por el Código Penal de la entidad, mismo que, como ya se mencionó, castiga estos delitos con pena de prisión que va de los 3 a los 6 años, así como con una multa de 200 a 400 días. Se necesita sentar un precedente firme en esta entidad para enviar el mensaje de que los animales no pueden ser tratados de esta forma, no pueden ser torturados y, mucho menos, tenemos el derecho de quitarles la vida, ellos también son seres sintientes, son capaces de sentir alegría, miedo, enojo o dolor. Hemos sido testigos de animales que han salvado a sus familias humanas de ser atacados por otros animales, de asaltos, de secuestros, de violaciones, entro otros.

Por ello, solicito respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que lleve a cabo las acciones conducentes para localizar al sujeto que agredió al perrito y que sea castigado conforme al Código Penal del Estado de México. Asimismo, para que se fortalezcan las medidas de prevención de este tipo de delitos. Del mismo modo, pido al gobierno mexiquense que se lleven a cabo campañas de concientización sobre el respeto y el trato dignos hacia los animales.

Debemos entender que los animales también son parte de nuestro entorno y tenemos que convivir con ellos en paz y en armonía.



Es por lo anteriormente expuesto que, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE CRUELDAD ANIMAL AL GRUPO DE PERSONA QUE GOLPEO A UN PERRO Y QUE, POR CONSECUENCIA DE LOS GOLPES, PERDIÓ LA VIDA. ASIMISMO, PARA QUE FORTALEZCA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ESTE TIPO DE DELITOS E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE ESTAS ACCIONES Y DEL CURSO QUE SIGA ESTE ASUNTO.

SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO HACIA LOS ANIMALES.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a 21 de agosto de 2023.

ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

SENADORA DE LA REPÚBLICA